ACTA DE EVALUACION Y DICTAMEN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA ID Nº 360650 PARA LA "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA". -

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 17 días del mes de julio del dos mil diez y nueve, en la oficina administrativa de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú, siendo las 09:30 horas, se reúne el **Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas**, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Víctor Manuel Melgarejo, Miembro Certificado del Comité Evaluador y el Mst. Melanio Almirón Paniagua, Administrador-Girador y Lic. Francisco Antonio Godoy Jefe de Patrimonio, para estudiar las ofertas presentadas en el llamado a contratación directa para la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA".**- -

En el acto de recepción y apertura de sobres, realizado el día 13 de junio del 2019 siendo las 08:15 horas, en la oficina administrativa de la Facultad, presentaron sus ofertas las siguientes personas: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1.- Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación Básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación se insatisfactoria.

2.- Las ofertas que se ajusten a los requisitos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-

3.- Se seleccionara provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica de cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requisito será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta la adjudicación.-

4.- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo Punto del Orden del Día: Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones de Pública"

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 de art. 61 del Decreto N°21909/03 que reglamenta la Ley N°2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle.-

I.	DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	GRUPO L&J	COMERCIAL YURUTI	EVEREST COMERCIAL	IDEAS Y SERVICIOS
a	Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser contemplado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D)	Presento	Presento	Presento	Presento
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presento	Presento	Presento	Presento
c	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SIPE	SIPE	Presento	Presento
d	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	SIPE	SIPE	Presento	Presento

Padre Molas esq. Independencia Nacional Telefax.: (595-521-200025)

E-mail.: cienciasocialesypoliticas@hotmail.com – Web.: www.unca.edu.py

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.-

Para verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorándum interno a la Dirección de Talento Humano de la Institución, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos de SINARH conforme al siguiente detalle:

Oferente	Propietarios o Representantes	C.I. N°	SINARH
Marcos Antonio López García	**GRUPO L&J**	3.225.056	No figura
Jhirso José López García	**COMERCIAL YURUTI**	3.513.145	No Figura
Ever Marcial Chamorro Perra	**EVEREST COMERCIAL**	1.379.066	No Figura
Leoncio Escobar Alonso	**IDEAS Y SERVICIOS**	1.715.932	Si figura

De acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente o el representante de la firma se halla comprendido en los presupuestos de los incisos a y b del Art 40 de la Ley 2051/03, se pudo constatar que no figura en la Base de Datos del SINARH. A ese efecto, se presenta la Declaración Jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité Evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuido en el proceso licito licitatorio, ningún vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual las ofertas son aceptadas para pasar a evaluar los demás documentos de carácter sustancial. - - -

Tercer punto del Orden del Día: Análisis de los Documentos de las Ofertas Anexos B y E

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		GRUPO L&J	COMERCIAL YURUTI	EVEREST COMERCIAL	IDEAS Y SERVICIOS
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	SIPE	SIPE	PRESENTO	PRESENTO
b	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SIPE	SIPE	PRESENTO	PRESENTO
c	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	SIPE	Presento	PRESENTO	PRESENTO
d	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	SIPE	Presento	PRESENTO	PRESENTO
e	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Presento	No presento	No presento	No presento
III.					
		GRUPO L&J	COMERCIAL YURUTI	EVEREST COMERCIAL	IDEAS Y SERVICIOS
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

	Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.				
b	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
e	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
IV Otros Documentos					
a	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3°	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

b	del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública				
c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciales. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**
	Experiencia: **Se determinará la experiencia en el ramo como mínimo de 3 (TRES) años de presencia en el**	**Presento 8 al 27**	**Presento 12 al 37**	**SIPE**	**Presento 37 al 55**

	mercado. Contratos y Facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado por cada año en este rubro del presente llamado, suscrito con entidades públicas o privadas entre los años 2016, 2017 y 2018				
	Copia de Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	**No aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**

La evaluación de las ofertas se ordena de menor a mayor conforme a los precios ofertados no se encontraron errores aritméticos a las ofertas, haciendo las comparaciones ítem por ítem se constato que la mejor oferta es de ***IDEAS Y SERVICIOS*** , cuyo monto asciende a **Gs. 2.954.925 (Guaraníes Dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos veinticinco),** se selecciona provisoriamente la oferta para verificar su cumplimiento **Conforme a la Resolución DNCP N° 1173/2016,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial, en donde: ***Variación por encima al 20 % del precio referencial y variación por debajo del 30 %,*** Este ofrecimiento cumple cabalmente con los presupuestos legales y técnicos exigidos en la Carta Invitación y la Ley 2051/03, con su modificatoria Ley 3439/07 y sus decretos reglamentarios, y adoptando el método prescripto en el art. 61, consideramos pertinente adjudicar a esta empresa para la provisión de los servicios solicitados.-- -

Cuarto punto del Orden del Día: Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".-

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto N° 2, del art. 61 – Metodología de Evaluación, "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias", y luego se pasa al punto N° 3 del art. 61- Metodología de Evaluación; Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que se analizara en detalle para verificar su cumplimientos con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para

cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.- - - - - - - - - -

Cuadro Comparativo:

OFERENTE	MONTO
GRUPO J & L	**2.825.000**
COMERCIAL YERUTI	**NO COTIZA**
EVEREST COMERCIAL	**2.983.000**
IDEAS Y SERVICIOS	**2.954.925**

Detallamos a continuación el análisis del precio de las ofertas presentadas por Item.

Anexo planilla de Excel.-

Por tanto **Quinto punto del Orden del Día: Recomendación de adjudicación.-**

El **Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, recomienda salvo mejor parecer del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Caaguazú, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, la adjudicación según el Sgte.-**

Detalle:

1. **Adjudicar al oferente IDEAS Y SERVICIOS** con representante legal el Señor Leoncio Escobar Alonso con RUC. **1.715.932-6, los Item 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** por la suma de cuyo monto asciende a **Gs. 2.954.925 (Guaraníes DOS MILLONES NOVENCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO)** para la provisión de lo descripto en la carta invitación, por ser la única oferta presentada, que ha cumplido cabalmente con las especificaciones técnicas, con todas las documentaciones y recaudos exigidos por la ley.- -

2. **Descalificar** a la Empresa **Comercial Yeruti** por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.-

3. **Descalificar** a la Empresa **Everest Comercial** por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.-

Queda el Acta firmada al pie de la misma por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.- -

VICTOR MANUEL MELGAREJO

MELANIO ALMIRON PANIAGUA

FRANCISCO ANTONIO GODOY RIVEROS

ANEXO B-02-08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3.198 del 4 de Mayo de 2.007

Variación de Precios

		GRUPO L & J			Comercial Yeruti			Everest Comercial			Ideas y servicios		
Item	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario	Variación	Precio Referencial	Precio Unitario	Variación	Precio Referencial	Precio Unitario	Variación	Precio Referencial	Precio Unitario	Variación
1	Desodorante de ambiente liquido	50.000	40.000	-20%	50.000	no cotiza		50.000	25.000	-50%	50.000	36.000	-28%
2	Lustra muebles	35.000	27.000	-23%	35.000	no cotiza		35.000	25.000	-29%	35.000	25.200	-28%
3	Desodorante para inodoro/mingitorio	5.000	4.500	-10%	5.000	no cotiza		5.000	8.000	60%	5.000	3.750	-25%
4	Detergente liquido	40.000	33.000	-18%	40.000	no cotiza		40.000	25.000	-38%	40.000	28.800	-28%
5	Desinfectante liquido	48.000			48.000	no cotiza		48.000	22.000	-54%	48.000	36.000	-25%
6	Escoba para patio	30.000	25.000	-17%	30.000	no cotiza		30.000	18.000	-40%	30.000	21.600	-28%
7	Bolsa para basura de 100 litros	6.500	6.000	-8%	6.500	no cotiza		6.500	5.000	-23%	6.500	4.875	-25%
8	Trapos absorvente	10.000	8.000	-20%	10.000	no cotiza		10.000	8.000	-20%	10.000	7.500	-25%